

La atención a la diversidad y la interculturalidad en la escuela como punto de partida para el docente de Educación Física

Autor: Jiménez Iglesias, José Manuel (Maestro. Especialidad en Educación Física, Maestro. Especialidad en Educación Física).
Público: Maestros de Educación Física de Educación Primaria. **Materia:** Educación Física. **Idioma:** Español.

Título: La atención a la diversidad y la interculturalidad en la escuela como punto de partida para el docente de Educación Física.

Resumen

En este artículo realizamos una revisión bibliográfica de la multitud de referencias legales que amparan a las personas con discapacidad en la actualidad, como así explicamos las adecuaciones o adaptaciones curriculares individuales de este tipo de alumnado. También analizamos las características generales de los tipos y grados de minusvalías (motóricas, psíquicas, sensoriales, fisiológicas, trastornos del espectro autista y otras necesidades específicas de apoyo educativo) influyentes en la Educación Educación. Por último, desarrollamos la interculturalidad como medida de atención a la diversidad, con sus referencias bibliográficas correspondientes.

Palabras clave: atención a la diversidad, interculturalidad, discapacidad, minusvalías, Educación Física.

Title: Attention to diversity and multiculturalism in school as a starting point for the teaching of physical education.

Abstract

In this article, we carry out a literature review of the multitude of legal references covering people with disabilities today, as thus explained the adjustments or adaptations curricular individual students such. We also analyze the General characteristics of the types and degrees of disability (motor, sensory, psychological, physiological, autism spectrum disorders and other specific needs of educational support) influential in education education. Finally, we develop interculturalism as a measure of attention to diversity, with its corresponding bibliographic references.

Keywords: attention to diversity, interculturalism, disabilities, disability, physical education.

Recibido 2017-07-07; Aceptado 2017-07-14; Publicado 2017-08-25; Código PD: 086019

1. INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA.

La diversidad cultural es una realidad presente en nuestros múltiples contextos diarios, y la escuela no es ajena a dicha realidad. Por tanto, los centros educativos están sujetos a la presencia de personas que responden a culturas distintas, y una misión fundamental ha de ser atender a todos los alumnos en condiciones de igualdad de oportunidades favoreciendo, a su vez, una adecuada integración social, atendiendo así a la diversidad de alumnado.

Antes de profundizar en el tema, aclaramos dos conceptos: “atención a la diversidad” y “alumno con necesidades educativas especiales (ACNEE)” que veremos a continuación.

Arnaiz (2012), define la atención a la diversidad como “un principio que debe regir la enseñanza con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades”.

Inicialmente, cabría destacar que los antecedentes históricos que han marcado el devenir de este tipo de alumnado han sufrido más que notables modificaciones desde sus inicios. Así pues, desde el comienzo de la escuela como institución hasta la Revolución Francesa se da una etapa caracterizada por el miedo y el rechazo hacia lo diferente, en la cual no se da una atención educativa como tal a las personas con discapacidad, siendo ésta considerada un castigo divino. Posteriormente a la Revolución Francesa, no sólo se configuran los sistemas educativos, de la forma en que se han mantenido hasta hace muy poco, sino que también nace la educación hacia personas con características especiales y el tratamiento dirigido a las personas con discapacidad.

Actualmente, en términos muy amplios podríamos decir que todo alumno es alumno con necesidades educativas, puesto que cada uno tiene unas características individuales que los diferencian de los demás. Partiendo de esta individualización, queremos significar aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultades para el

aprendizaje, en un continuo que va desde la más leve y transitoria a las más graves y permanentes, requiriendo recursos didácticos para acceder al currículo.

De lo anterior se deduce que las necesidades educativas especiales aluden a una situación del alumno, pero también y sobre todo a una respuesta especial que debe dar la educación, para compensar de forma total dicha situación, respuesta que se da desde la normalización.

Existen multitud de referencias legales que amparan a las personas con discapacidad:

- **La Constitución Española (1978)**: el artículo 27 establece el derecho a la educación y el artículo 49 establece el derecho a la educación de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

- **Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social del minusválido (LISMI)**: en el artículo 23 se establece que el minusválido se integrará en el sistema ordinario de la educación general, recibiendo, en su caso, los programas de apoyo y recursos que la presente Ley reconoce.

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**: lo define en el artículo 73 como “aquel que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta” y establece que “los alumnos que requieren Atención Educativa Diferente a la ordinaria son aquellos que presentan ACNEE, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, dificultades específicas de aprendizaje o cualquier otra circunstancia personal o familiar que suponga la necesidad de apoyo educativo”.

- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**: incluye a los alumnos con trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), aunque la LOE los consideraba de atención educativa.

- **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria**: señala que para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

- **Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**: señala que “todo ACNEAE contará con un plan de trabajo individualizado”. La **Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad**, establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración.

- **Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Región de Murcia**, establece la orientación y ordenación en materia educativa de la respuesta a la diversidad al ACNEAE. Además, completa la clasificación de la LOE (2006) añadiendo una categoría a parte en su artículo 12. Dificultades específicas de aprendizaje: todo tipo de trastornos que interfieren en el proceso de aprendizaje tales como los trastornos de déficit de atención e hiperactividad, dislexia, discalculia o disgrafía. De tal forma que establece la siguiente clasificación:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que supongan desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga desigualdad inicial.

- **Orden de 4 de junio de 2010, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos**, en la cual destaca la necesidad de establecer a nivel de centro y con la participación de todo el profesorado la inclusión de medidas generales y específicas para la atención a la diversidad del alumnado.

Como maestros debemos establecer una serie de medidas que nos permitan responder de manera adecuada a los ACNEE, que van desde las más ordinarias a las más específicas o especiales, destacando en el **Decreto 359/2009** las adecuaciones o adaptaciones curriculares individuales:

- **De acceso:** suponen la modificación o provisión de recursos personales, materiales, espaciales o de comunicación.
- **Adaptaciones curriculares propiamente dichas:** pueden ser:
 - **No significativas:** no suponen la alteración de los objetivos comunes prescriptivos, ni la consecución de las competencias.
 - **Significativas:** requieren la supresión de objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado. Esta adaptación se realizará buscando el máximo desarrollo posible de las competencias establecidas para las distintas etapas educativas.

Mientras que el concepto de Educación Especial ha sufrido un profundo cambio a lo largo de la historia, por lo que se entienden como “las ayudas especiales para una respuesta eficaz y adecuada a las necesidades que presentan estos alumnos”.

Con la **LOE (2006)**, estos alumnos pasan a englobarse dentro de los “ACNEAE”, estableciendo que la atención se iniciará en el mismo momento que sea detectado el problema y se regirá por los principios de normalización e inclusión, que tienen como fin la integración. Este término sigue vigente con la **LOMCE**.

Existen numerosas clasificaciones de las necesidades educativas especiales. Partiendo del origen de la discapacidad (etiológico), pueden ser hereditarias (debido a factores congénitos) o adquiridas (producidas en el periodo prenatal, perinatal o postnatal del niño). Esta clasificación sirve para “etiquetar” a los alumnos, y difícilmente dar soluciones, por lo que vamos a seguir a **Pinilla (2011)** que las clasifica desde el punto de vista sintomático en: motóricas, psíquicas, sensoriales, fisiológicas, trastornos del Espectro Autista, y otras minusvalías o discapacidades, que vamos a profundizar en el siguiente punto, definiéndolas, su origen, clasificación, características, posibilidades y necesidades que presenta nuestro alumnado, sin caer en el etiquetaje del mismo y orientarlo a la mejora de nuestra respuesta educativa.

2. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS TIPOS Y GRADOS DE MINUSVALÍAS.

La **Organización Mundial de la Salud (2013)** diferencia los siguientes términos:

- **Deficiencia:** pérdida o anomalía en una estructura o función.
- **Discapacidad:** restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad que se considera normal.
- **Minusvalía:** situación desventajosa que un sujeto tiene debido a una deficiencia o discapacidad.

Todas las minusvalías van a depender del grado de afectación, la detección y estimulación precoz, y los trastornos asociados a su discapacidad. En este sentido podemos clasificarlas en: **discapacidad motórica o motora** (la cual implica un retraso motor como es el caso de la espina bífida o la parálisis cerebral, entre otros); **discapacidad psíquica** (bien sea relacionada con una deficiencia mental, desde leve a profunda, o con un trastorno generalizado del desarrollo como el autismo); **discapacidad sensorial** (bien sea total o parcial a nivel auditivo o visual); y **discapacidad fisiológica u orgánica** (las cuales pueden afectar a la práctica de actividad física como el asma, la hiperactividad y la diabetes).

Desarrollemos a continuación de manera más detallada cada una, aunque incluimos también las socioculturales:

2.1. Motóricas.

- **Definición:** disminución de las capacidades físicas con incidencia en las posibilidades anatómico-fisiológicas de la persona, que le impiden realizar el movimiento o actividad motriz total o parcialmente.
- **Origen:** congénitas (producidas en el período prenatal o en momentos perinatales), por enfermedad (su causa se encuentra en problemas de salud: artritis, reumatismos, etc.) y por parálisis (fruto de cualquier lesión cerebral: hemiplejía, cuadriplejía).

- **Clasificación:** cerebral (parálisis, traumatismos o tumores), espinal (espina bífida), muscular (miopatía y distrofia), óseo-articular (malformaciones y desviaciones del raquis), y víricas (poliomielitis o parálisis infantil).

- **Características:** dificultades de relación social debido a la propia limitación, capacidades físicas disminuidas, problemas de desplazamiento, fuerza y coordinación, y alteraciones de los patrones de movimiento voluntarios.

Algunas orientaciones para trabajar con niños con discapacidad motora son: generar diversas experiencias, propiciar nosotros la actividad, y proponer actividades expresivas que utilicen las partes del cuerpo menos atrofiadas muscularmente.

A continuación, describimos la **parálisis cerebral** como la discapacidad motórica más común que podemos encontrarnos:

- **Definición:** conjunto de trastornos neurológicos que afectan de por vida a la comunicación entre el cerebro y los músculos, y provocan un estado permanente de falta de coordinación motora y postural.

- **Origen:** lesión cerebral por una interrupción del suministro de oxígeno.

- **Clasificación:** según el tono puede ser: espástica (hipertonía), atetósica (movimientos irregulares e involuntarios), atáxica, apráxica, hipotónica y distónica; y según su topografía: paraplejía (partes simétricas), monoplejía (un miembro), hemiplejía (mitad derecha o izquierda), diplejía (miembros inferiores).

- **Características:** afecta a la coordinación y equilibrio, provocando un retraso en todas las habilidades motrices: levantar la cabeza, coger objetos, controlar la postura, caminar,...

- **Trastornos asociados:** escoliosis, problemas posturales, trastornos epilépticos,...

2.2. Psíquicas.

- **Definición:** funcionamiento intelectual general significativamente inferior a la media, que coexiste junto con el déficit en la conducta adaptativa y se manifiesta durante el período de desarrollo.

- **Origen:** prenatales (factores que actúan antes del nacimiento y entre los cuales podemos encontrar: factores genéticos determinados por los genes y herencia genética; hidrocefalia: microcefalia; enfermedades de la madre: rubéola, sífilis congénita; factor RH: incompatibilidad sanguínea entre la madre y el recién nacido; o la intoxicación diversa: tabaco, drogas); perinatales (factores que actúan durante el momento del parto, entre los cuales podemos encontrar: nacimiento prematuro: recién nacidos pretérmino y de bajo peso; parto difícil que puede producir síndrome de sufrimiento cerebral; e infecciones: meningitis); y postnatales (se trata de factores que inciden con posterioridad al nacimiento, tales como enfermedades por infección: meningitis; convulsiones: daño cerebral; intoxicaciones: plomo, mercurio; trastornos metabólicos; o traumatismos: tumores, sífilis,...).

- **Clasificación:** de forma orientativa el cociente intelectual puede ser: normal (de 80 a 110), límite (de 70 a 80), ligera (de 51 a 69, pueden llegar a una edad mental de 12 años), moderada (de 35 a 50, llegan a una edad mental de 7 a 9 años), severa (de 21 a 34, se les denomina instruibles) y profunda (menos de 21, se les denomina custodiables).

- **Características:** cuanto mayor es el déficit cognitivo existe mayor afectación motriz, principalmente en coordinación y equilibrio, lo que provoca una escasa seguridad en sus movimientos. Además, presentan conducta alteradas y descontroladas en el plano psicomotor como hipotonía, cuadros de angustia, inhibición o estados compulsivos.

- **Trastornos asociados:** pérdida de autonomía y déficit en la conducta adaptativa.

Como estrategias metodológicas para la intervención en las minusvalías psíquicas se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos: sensibilización (dado que suelen ser bastante cariñosos en el trato con los compañeros, realizaremos juegos y actividades que permitan al alumno sentirse autónomo y seguro a la vez que integrado); comunicación (daremos siempre las explicaciones de una forma clara y pausada, realizando demostraciones, para asegurarnos que entiende los aspectos más relevantes de la tarea a desarrollar); el alumno tutor (lo emplearemos sólo en los casos que consideremos necesario, como por ejemplo, cuando se muestre reticente a realizar alguna actividad); actividades y juegos (adaptando las reglas a su ritmo de aprendizaje, motivando y reforzando positivamente al alumno); y autonomía y confianza (fomentaremos estos

aspectos vitales planteando retos para la motivación del alumno, ofreciendo un feedback constante y reforzando sus logros.

A continuación, describimos el **síndrome de down** como discapacidad psíquica más común que podemos encontrarnos:

- **Definición:** poseen 47 cromosomas en cada célula, con uno adicional asociado al par 21, en vez de 46 como el resto de personas. Esta discapacidad suele llevar asociada una serie de aspectos a nivel salud (ya que suelen padecer algunas otras enfermedades asociadas), a nivel actitudinal (en ocasiones de muestran muy tenaces a la hora de realizar alguna actividad) y a nivel cognitivo (ya que muestran un evidente retroceso a nivel de aprendizaje, el cual es muy variable, pudiendo ir desde una discapacidad leve a una profunda).

- **Características:** torpeza, mala respiración, cardiopatías, obesidad e hipotonía. A la hora de intervenir, deberíamos garantizar su independencia y el trabajo de motricidad fina para realizar manualidades o destrezas manipulativas.

2.3. Sensoriales.

- **Definición:** pérdida parcial o total de la capacidad en uno de los sentidos.

- **Origen:** congénitas o adquiridas.

Puede ser de dos tipos:

- **visual:**

- **Clasificación:** ceguera total, ceguera parcial (10% de resto visual), ambliopía (entre un 10% y 30% de resto visual), moderada, y leve.

- **Características:** baja o nula estructuración espacio-temporal, déficit en la coordinación dinámica general, rigidez, capacidad para relajarse muy baja y poca flexibilidad.

- **Trastornos asociados:** hipercifótico: consecuencia de una actitud de defensa ante un medio inexplorado.

- **Intervención docente:** será preciso instruirlos partiendo de la percepción táctil, ejecutando los gestos de manera analítica y secuenciada hasta progresar hacia la demostración global. Además, se utilizarán señales sonoras para transmitir las instrucciones, se les guiará con la mano y se podrán emplear balones sonoros en los juegos de pelota.

- **auditivo:**

- **Clasificación:** hipoacusia leve (pérdida entre 20 y 40 decibelios), media (entre 40 y 70 decibelios), grave (entre 70 y 89 decibelios), y sordo (más de 90 decibelios).

- **Características:** bajo desarrollo en la estructuración espacio-temporal, hipertonía ante un medio que en ocasiones se les presenta hostil, y baja capacidad para relajarse.

- **Intervención docente:** debemos plantear tareas donde los macromovimientos (grandes segmentos corporales) se pongan en acción como método para mejorar el control fino y ajustado de los micromovimientos, y trabajar el ritmo mediante composiciones rítmicas sencillas.

2.4. Fisiológicas.

Se han convertido frecuentes en el aula, por lo que debemos saber adaptarlas y aceptar que no debemos diagnosticar ni curar, sino orientarnos a través de profesionales. Por ello, cobra una especial relevancia la comunicación padre-profesor-médico, que se puede establecer a través de una ficha que rellenan los padres con los datos importantes a conocer por los docentes en caso de emergencia. Siendo las más relevantes:

- **Asma:** enfermedad inflamatoria crónica de las vías aéreas, que produce insuficiencia respiratoria, se desaconsejan actividades en ambientes secos, contaminados y fríos.

- **Diabetes:** incapacidad para utilizar (parcial o totalmente) el azúcar como energía, siendo los ejercicios aeróbicos adecuados para prevenir la hipoglucemia.

- **Epilepsia:** ante una crisis epiléptica, el docente debe colocar al alumno en posición de defensa, y con una almohada en la cabeza para evitar traumatismos.

- **Otros:** problemas cardíacos, obesidad, reumatismos, hemofilia,...

2.5. Trastornos del espectro autista.

Grupo de discapacidades del desarrollo que pueden causar problemas significativos de socialización, comunicación y conducta. Estas personas procesan la información en su cerebro de manera distinta a los demás. Existen tres tipos de mayor a menor gravedad: trastorno autista, síndrome de Asperger, y trastorno generalizado del desarrollo no especificado.

Su desarrollo motor y perceptivo se caracteriza por: hipotonía generalizada, movimientos repetitivos y rítmicos, consiguen los logros motrices principales (sentarse, andar, mantenerse de pie) e inestabilidad y conductas de agitación frecuentes.

2.6. Otras necesidades específicas de apoyo educativo.

- **Alumno de integración tardía al sistema educativo o tienen un desfase curricular:** el **Decreto 198/2014** establece la posibilidad de escolarizar a los alumnos en un curso inferior al que les corresponda por edad al presentar más de dos años de desfase curricular, pudiéndose incorporar al grupo al finalizar el curso escolar si así lo estima el equipo docente.

- **Alumno con trastorno por déficit de atención o hiperactividad (TDAH):** síndrome que produce relaciones sociales desinhibidas, comportamiento antisocial y baja autoestima. Nosotros debemos seguir una serie de orientaciones como: eliminar estímulos que distraigan la atención del niño, realizar actividades o tareas variadas y motivantes para mantener la atención del niño, plantear sesiones basadas en el trabajo cooperativo,...

- **Alumno con altas capacidades intelectuales:** poseen tres características estrechamente relacionadas (concepto de los 3 anillos de Renzulli): capacidad intelectual superior a la media, alto grado de dedicación a las tareas y altos niveles de creatividad. Como maestros debemos seguir una serie de orientaciones como: promover juegos de equipo y cooperativos, plantear actividades que permitan distintas posibilidades de ejecución y con diferentes grados de dificultad,...

3. LA INTERCULTURALIDAD COMO MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA.

El **Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** pretende desarrollar un marco normativo educativo bajo los principios de calidad y equidad educativas, y también de las experiencias adquiridas, adecuado a las condiciones socioculturales de nuestra región y a la idiosincrasia del alumnado, estableciendo y regulando el catálogo de medidas de atención a la diversidad, los aspectos relativos a la orientación educativa, la planificación de los recursos y la organización de las actuaciones docentes, haciendo efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades en educación.

Mientras que la Orden **de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo**, por la que se regula el **Plan de Atención a la Diversidad** de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia, como un documento básico, que está incluido en la Programación General Anual, en el cual los centros docentes, en el marco de autonomía y posibilidades de organización, recogen de manera dinámica, flexible y abierta cuantos programas y medidas ponen en práctica para ofrecer a su alumnado y, en particular, a quienes presenten necesidad específica de apoyo, una respuesta educativa ajustada sus necesidades. Teniendo como finalidad facilitar la inclusión de las medidas de atención a la diversidad en la organización general del centro desde los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa. Por lo que el Plan de Atención a la Diversidad en la PGA ha de contener, de manera precisa y útil, las actuaciones generales y medidas, ordinarias y específicas, de atención a la diversidad que los centros docentes ponen en funcionamiento para responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado.

Y la **Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad**, establece las orientaciones a seguir para realizar el Plan de trabajo individualizado en ACNEE y en ACNEAE no asociados a necesidades educativas especiales. Dicho plan contendrá los siguientes elementos: historial escolar del

alumno, informe psicopedagógico, nivel de competencia curricular, necesidades específicas de apoyo educativo, adaptaciones acordadas por el equipo docente, aspectos a tener en cuenta para la promoción, recursos personales específicos, colaboración con la familia y otras informaciones relevantes.

Entendiendo por diversidad a todo el conjunto de alumnos que hay en la escuela, existiendo un conjunto de factores, individuales y de origen sociocultural, que interactúan entre sí y que son la causa de la diversidad del alumnado. La escuela debe tener en cuenta este hecho y educar en el respeto a las peculiaridades de cada alumno y alumna. También hay que tener mucha información del alumnado para que la educación tenga en cuenta la diversidad.

Rodríguez-Izquierdo (2009) apunta numerosas investigaciones que señalan datos reveladores como que el grado de integración de los niños en el aula es distinto en función de su grupo de origen y su cultura o que el enfoque intercultural está presente en los textos oficiales pero se desarrolla poco en la práctica diaria. Estos son dos problemáticas preocupantes que desde la escuela se deben solventar actuando a favor de una educación de calidad. Por su parte, los resultados de la investigación emprendida por **Bravo, Bravo y Arellano (2006)** ponen de manifiesto que los alumnos carecen de conocimientos y habilidades interculturales, aunque sí presentan actitudes positivas hacia sus compañeros inmigrantes. Por ello, creemos que es fundamental realizar propuestas de intervención que ayuden a desarrollar en los alumnos conocimientos y habilidades relacionados con la diversidad cultural presente en el contexto. Esta es la finalidad que persigue la Educación Intercultural.

Mientras que **Díaz Aguado (2004)** define la pedagogía intercultural como una reflexión sobre la educación que se fundamenta en la valoración de la diversidad cultural y promueve prácticas educativas dirigidas a todos los miembros de la sociedad en su conjunto con el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades, la superación del racismo y el desarrollo de la competencia intercultural en todas las personas, sea cual sea su grupo cultural de referencia. Además, señala algunos de los fines de la educación intercultural: luchar contra la desigualdad, el racismo y la discriminación en el sistema educativo; contribuir a la cohesión social; aspirar a una educación de calidad para todos; y desarrollar una vida digna.

Podemos decir, que las relaciones que se establecen entre la diversidad de alumnado (inmigrantes y no inmigrantes) de forma adecuada y la metodología del aprendizaje cooperativo proporcionan una de las principales fuentes de apoyo para que los niños encuentren en la escuela un contexto apropiado para adquirir las habilidades sociales más sofisticadas (necesarias para cooperar, dialogar, compartir, respetar...). Para favorecer dicha adquisición en todos los alumnos, incluidos los que suelen tener un sentimiento de exclusión por ser de otro país, es importante tener en cuenta la planificación de actividades educativas que garanticen dichas interacciones a todos los niños.

Como síntesis, se puede decir que todos los alumnos deben tener igualdad de oportunidades con el derecho a la propia identidad cultural, es decir, independientemente de la cultura a la que pertenezcan, cada niño se siente valorado y respetado como persona. Si por el contrario la escuela no adoptara este estilo de enseñanza-aprendizaje y un modelo de interacción educativa a la diversidad de los alumnos podemos llegar a un proceso de discriminación y exclusión social y lo que se pretende es que la escuela sea para todos, una educación basada en la igualdad superando los obstáculos que puedan surgir. Para ello, es muy importante que todos los miembros de la comunidad educativa estén concienciados ante cualquier situación de exclusión social para poder intervenir de manera satisfactoria.

Destacar que para atender a la diversidad del alumnado al contextualizarla, hay que tener en cuenta:

- La diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo: cada alumno desarrolla sus capacidades de manera específica, por ello no se puede establecer jerarquización alguna.
- La capacidad para aprender: es totalmente permeable al efecto educativo, dependiendo de otros muchos factores no meramente innatos.
- La motivación por aprender: condiciona la capacidad por aprender, teniendo gran importancia el papel tutorial, desde una perspectiva de atención y refuerzo.
- Los intereses personales y expectativas ante el aprendizaje escolar: factor básico de la motivación por aprender, ya que todos los aprendizajes se presentan como algo novedoso y por ello encierran en sí mismos un gran potencial motivador.
- La diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas: necesarias para no convertir las diferencias de partida en desigualdades y desventajas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en los resultados.

- La diversidad de estilos de aprendizaje: las personas se muestran diferentes en sus maneras de aprender respecto a: tipos de pensamiento, estrategias de aprendizaje, formas de procesar la información, preferencias de tipo de comunicación, etc.

- La diversidad de ritmos de aprendizaje.

- Las dificultades de diversos alumnos son también un factor de diversidad: los alumnos con necesidades educativas especiales son los que necesitan ayuda especial para poder realizar sus aprendizajes. Estas dificultades pueden ser muy variadas: carácter físico, psíquico o sensorial o simples retrasos en el desarrollo y maduración.

Dar respuesta a este fenómeno exige establecer mecanismos de apoyo, ampliación y refuerzo que traten de ofrecer una atención lo más individualizada posible, asumiendo el principio constructivista del aprendizaje según el cual el alumno es el autor de su propio aprendizaje; pero este aprendizaje depende tanto de este, como del hecho de que las ayudas del maestro estén ajustadas al nivel de desarrollo en el que se encuentre éste. Esto hace necesario, que desde el currículo, se establezcan los ajustes o adaptaciones necesarias que permitan compensar las dificultades de aprendizaje individuales.

La acción didáctica se adaptará a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada alumno; mediante el uso de dos estrategias: actuación conjunta con todo el grupo-clase, planificando actividades que permitan el máximo de autonomía personal con respecto a un número importante del grupo, y atención a la diversidad, diseñando:

- actividades de refuerzo tendrán un carácter compensador educativo, dirigidas fundamentalmente a la consecución de los objetivos de las áreas instrumentales (Matemáticas y Lenguaje); adaptadas a las necesidades de cada alumno/a y procurando que tengan un alto componente motivador.

- y actividades de ampliación profundizarán en los contenidos básicos, evitando que interfieran en el proceso normal de aprendizaje. Deberán favorecer, fundamentalmente la autonomía y la capacidad de aprender a aprender. La adaptación a esta situación se tiene que dar a distintos niveles: a nivel de centro, de aula y a nivel individual.

Por ello, se preverán distintos tipos de aprendizaje para diversos alumnos, estableciendo unos objetivos a conseguir por todos los/as alumnos/as y otros objetivos que en función de sus capacidades y referencias podrán ser trabajados una vez realizados los primeros, como consecuencia hay que tener en cuenta el desarrollo de las siguientes acciones docentes:

- Planificar adecuadamente los elementos esenciales de cada Unidad Formativa/Didáctica y de cada sesión didáctica, como las tareas o actividades a realizar, tiempos disponibles, los agrupamientos, los recursos utilizados, o los indicadores de los estándares de aprendizaje para ir evaluando de manera continua el desarrollo de la unidad.

- Determinar en cada Unidad Formativa/Didáctica los aprendizajes que se consideran básicos distinguiéndolos de aquellos que complementan o amplían determinados contenidos y se consideran de ampliación.

- Realizar una evaluación inicial para conocer el punto de partida del alumnado y detectar posibles carencias que trataremos de compensar.

- Plantear actividades de distinto grado de dificultad para trabajar distintos tipos de aprendizajes, no todos los alumnos lograrán los aprendizajes trabajados en el aula.

- Estos aprendizajes se pueden trabajar con el alumnado después en función de sus intereses y capacidades, mediante actividades de refuerzo o ampliación.

- Por ello, realizar gran cantidad y variedad de actividades para insistir en ellos y conseguir aprendizajes significativos.

- Favorecer una metodología didáctica posibilitando la interacción alumno-profesor, y conseguir en el alumnado un trabajo autónomo dedicando ayudas para conseguir aprendizajes o para reforzarlos.

- Evaluar acorde a la enseñanza, mediante una observación directa y sistemática teniendo en cuenta lo que se quiere evaluar, acorde a los mínimos establecidos en el **Real Decreto 126/2014**.

- Poner en marcha mecanismos de recuperación de aprendizajes no superados.

Debido a que el proceso de Enseñanza-Aprendizaje no es el mismo para todo el alumnado, como medidas de atención a la diversidad, hay que tener en cuenta el proceso de evaluación de dicho aprendizaje, por ello:

- Realizar una evaluación inicial al comienzo del curso académico para conocer la situación de partida del alumnado y detectar posibles deficiencias y propiciar las ayudas que precise en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Evaluar prioritariamente contenidos fundamentales.
- Evaluar conforme a las diferentes capacidades, habilidades y destrezas del alumno.
- Prever distintos instrumentos de evaluación.

Así mismo ocurre con la metodología por lo que se debe:

- Planificar estrategias y actividades diferenciadas.
- Utilizar la mayor variedad posible de recursos y realizar diferentes agrupamientos en las actividades y tareas planteadas.
- Adaptar las actividades/tareas, las normas y los recursos a los distintos ritmos de aprendizaje de todo el alumnado.
- Favorecer la integración permanente con el alumno, disponiendo de tiempo suficiente en clase para el trabajo autónomo.
- Adaptar cuando sea preciso de materiales curriculares, libros de texto, enunciando las actividades de distinta manera, evitando provocar niveles de ansiedad excesivos.
- Reconocer el interés y el esfuerzo por encima de la corrección o no de las actividades propuestas, considerando los errores como oportunidad para mejorar el aprendizaje.
- Realizar adecuadamente las adaptaciones curriculares que sean necesarias para afianzar los aprendizajes no adquiridos.

Una vez desarrollados todos los referentes teóricos de atención a la diversidad e interculturalidad, queda justificada la relación existente entre estos dos conceptos debido a que dentro de la atención a la diversidad se desarrolla la interculturalidad como el proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos de diferentes culturas, donde cada grupo cultural tiene el mismo “peso social” que los otros, para favorecer la integración y convivencia entre culturas en dónde las relaciones sociales estén basadas en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo.

Bibliografía

Referencias legislativas:

- Constitución Española de 1978.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social del minusválido.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que establece el currículo de la Educación Primaria en la Región de Murcia.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Región de Murcia.
- Orden de 4 de junio de 2010, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.
- Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

Fuentes:

- Arnaiz, P. (2012). Escuelas eficaces e inclusivas: como favorecer su desarrollo. *Educatio Siglo XXI*, 30 (1), 25-44.
- Bravo, J.A.H., Bravo, J.R.H. y Arellano, M.A.M. (2006). La interculturalidad en la escuela actual: una aproximación a las competencias interculturales del alumnado de Educación Primaria. *Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 21 (255-265).
- Díaz Aguado, M.J. (2004). Educación intercultural y cooperación. Una nueva interacción educativa para un mundo que también es diferente". *Educatio*, 22, (59-89).
- Organización Mundial para la Salud (2013). La salud en la agenda para el desarrollo después de 2015. 66ª Asamblea Mundial de la Salud.
- Rodríguez-Izquierdo, R.M. (2009). La investigación sobre la educación intercultural en España, *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 17 (4).
- Pinilla, A. (2011). Minusvalías motoras, psíquicas y sensoriales en el desarrollo curricular de la Educación física. *Revista PaidereX*, 60-66.